329 006339

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL Nº 00092 -2010-MPY/GM

Yungay, 22 ABR 2010

VISTO: *El Informe Nº 0139-2010-MPY/GM, y proveído de Alcaldía de fecha 14 de abril del 2010, y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

Que, según lo establecido por artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Asimismo articulo 37° de la citada norma, regula el Régimen laboral señalando que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; en este sentido, los trabajadores municipales por imperativo de la Ley Orgánica se encuentran inmersos en el régimen del sector público, a excepción de los obreros que por la propia norma deben encontrase bajo en el régimen privado.

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, promulgada por el Decreto Legislativo 276 (publicado el 24 de marzo de 1984), regula el régimen laboral de los servidores públicos del estado.

Que, mediante Informe Nº 0139-2010-MPY/GM, el Gerente Municipal remite propuesta para renovación de contrato de personal bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, al despacho de Alcaldía; a lo que con fecha 14 de abril del 2010, el Alcalde dispone la elaboración de resolución contratando personal de la municipalidad en las diferentes plazas detalladas en la relación adjunta al Informe antes mencionado, con algunas otras precisiones realizadas.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, al artículo 27º y 39°de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe que el Gerente Municipal es el responsable administrativo de la Municipalidad, y a las facultades conferidas mediante la Ordenanza Municipal Nº 009-2004-MPY, en el que se dispone la doble instancia administrativa y se faculta al Gerente Municipal resolver los asuntos administrativos en primera instancia, a la resolución de alcaldía Nº 00088-2009-MPY/A que autoriza al gerente la suscripción de contratos de la municipalidad, y con las visaciones de las áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR *en las plazas y cargos según el Cuadro para la Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, al personal detallado a continuación:*

Nº DE PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATADO	Nº DE D.N.I.	VIGENCIA DE CONTRATO	
				INICIO	TERMINO
89	ASISTENTE DE OBRAS	LISLIE CAROL DEXTRE ROBLES	40237856	01/04/2010	30/09/2010
90	SECRETARIA	SANTA AZUCENA SIRHUA VEGA	42836112	01/04/2010	30/04/2010
95	SECRETARIA	ELIDA MILAGROS RAMIREZ	80143859	01/04/2010	30/09/2010
99	MECANICO	ROGER MICHAEL ARTEAGA ANGELES	33342774	01/04/2010	31/05/2010
102	CHOFER	FREDY MAXIMO MILLA LUNA	40118272	01/04/2010	31/05/2010
103	OPERADOR	OSCAR FLORENTINO MILLA LUNA	41879414	01/04/2010	31/05/2010
104	OPERADOR	FERNANDO JAIME MELGAREJO HARO	31664868	01/04/2010	31/05/2010
105	OPERADOR	ROBINSON EMILIANO RAMIREZ JAVIER	45098372	01/04/2010	31/05/2010
106	OPERADOR	FIDEL TEODOSIO ROBLES MORALES	33320428	01/04/2010	31/05/2010
107	OPERADOR	LUIS HIDALGO CUEVA	31637965	01/04/2010	31/05/2010
110	SECRETARIA	CELIA NATALI NORABUENA BEJAR	42104049	01/04/2010	30/09/2010

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, *que el personal contratado mediante la presente Resolución, al termino de vigencia del contrato haga entrega del cargo a su jefe inmediato bajo responsabilidad.*

GM/jacp/OAJ/hmta

328

~~000338~~

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ARTÍCULO TERCERO.- *El personal contratado mediante la presente Resolución se encuentra obligado a cumplir las funciones inherentes al cargo en el que ha sido contratado, conforme al ROF, MOF, Reglamento Interno de Asistencia Puntualidad y Permanencia de los Trabajadores de la Municipalidad y demás normas internas de la institución, así como se encuentra inmerso en lo que resulte aplicable al Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.*

ARTICULO CUARTO.- DEJAR *sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución o limite su aplicación y cumplimiento.*

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, *el cumplimiento de la presente Resolución a todas las Gerencias, Oficinas y Unidades correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.*

ARTICULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE *la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su cumplimiento y demás fines.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL
YUNGAY

ABOG. JUAN ARTEMIO CRIBILLERO PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. C.A.A. Nº 1377

GM/jacp/OAJ/hmta